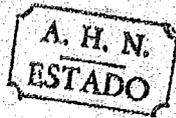


Señor.



Van ya seis años, que por carecer de la pensión anual de 777 pesos duros, que me daba la Corte como a historiador de la nación, me voy manteniendo pobremente de dinero prestado, sin cuya restitución no puedo honradamente salir de aquí para volver a España.

En todo este tiempo de amargura y miseria yo he cumplido constantemente con mis obligaciones: he dispuesto con la ayuda de mis dos amanuenses otros cinco tomos de Historia, y quatro de Geografía antigua española, comparada con la moderna: me he negado abiertamente, y por escrito, a los dos juramentos, que me han pedido Joseph, y Napoleón: he hecho correr papeles para persuadir a los demás españoles, que en conciencia y honor no se podía jurar: me he empleado con la pluma, siempre que las circunstancias me lo han permitido, en honra y defensa de la buena

1814

causa: he sufrido por esto mismo ar-  
restos y vejaciones, sin que jamas se  
me haya permitido en seis años salir  
de las puertas de Roma.

Esta mi conducta, debida a V. M., a  
la nacion, y a la justicia; y la mucha  
falta, en que me hallo, aun de las co-  
sas mas necesarias; me dan valor  
para echarme a los pies de V. M., y  
rendidamente suplicarle, que se digna  
me confirmar mi antigua ocupacion  
y pension, y socorrerme al mismo  
tiempo con los atrasados, para po-  
der volver a mi amada España.  
Dios conserve y alargue la neces-  
aria vida de V. M. para la feliz  
restauracion y conservacion de la Corona.  
Roma y junio 22. de 1814.

Señor.

Juan Francisco de Masden.

Exmo